

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 27 FEB. 1987

VISTO el Artículo 20° del Decreto N°692/86 reglamentario del Artículo 45° de la Ley 261 del Gobierno Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que el apartado III del Artículo 20 del Decreto 692/86 indica la forma en que deberán confeccionarse los listados para la designación de interinos y suplentes.

Que en su Acápite A) punto 4) determina "Sin título de la especialidad ni antigüedad requerida para el cargo que deseen cubrir".

Que lo dicho precedentemente no concuerda con lo determinado en las Bases y Procedimientos del Concurso para la Provisión de cargos en la Enseñanza Primaria - Punto 59 - a) para TITULOS, donde se discrimina las tres categorías de valorización: Títulos docentes, habilitantes y supletorios exigidos para el ingreso a la docencia.

Que a los efectos de salvar la falta de concordancia existente se hace necesario agregar al Artículo 20, Apartado III, Acápite a), punto 4) del Decreto Territorial N°692/86 el siguiente texto: "en todos los casos deberá poseer el título de Maestro Normal Nacional o su equivalente".

Que el suscripto se encuentra facultado por el Decreto - Ley N° - 2191/57.

Por ello:

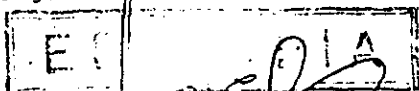
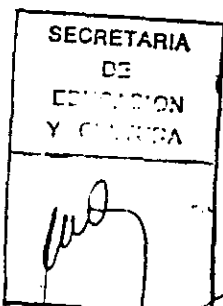
EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- AGREQUESE, con efecto Retroactivo al 1° de enero de 1987, al artículo 20°, apartado III, acápite A), punto 4) del Decreto Territorial N°692/86 el siguiente texto: "en todos los casos deberá poseer el título de Maestro Nor-



JUAN CARLOS GARRIDO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

///...2..

B-261


*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...2.-

mal Nacional o su equivalente".

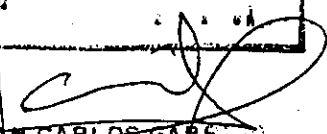
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido, archívese.

SECRETARIA  
DE  
EDUCACION  
Y CULTURA

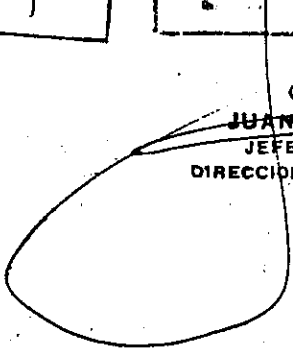


DECRETO N° 538 /87.-

E



JUAN CARLOS GARRIDO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL



MARINI  
Claudio RICIUTTI